

Un nuevo federalismo educativo. Los aconteceres en la entidad

JAVIER SÁNCHEZ PEREYRA*

Crear un Ministerio con atribuciones en todo el país, formó parte de los proyectos que Vasconcelos formula desde la rectoría de la Universidad Nacional de México. Sus sueños terminarían por transformar profundamente la educación pública de México. Lo que el rector se propone, choca frontalmente con las reformas efectuadas por el presidente Carranza en 1916: la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y la municipalización de la educación.

Ambas medidas habían conducido a la educación nacional a enfrentar la mayor de sus crisis. Vasconcelos pone a plena luz la confrontación de dos etapas de un mismo proceso en el camino para construir la nacionalidad. El presidente Carranza no se equivocó del todo, más bien diría que se adelantó con imprudencia, sin mediar en circunstancias que enfrentaba la nación. Vasconcelos tampoco acertó del todo, sin suponerlo sus esfuerzos propiciaron un modelo centralizador que, afortunadamente, habría de durar menos de una centuria.

Al crearse en 1921 la Secretaría de Educación Pública, Vasconcelos será nombrado su primer secretario. Al notable impulso que imprime a la educación se inscriben condiciones para

*Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Instituto Estatal de Educación Pública del estado de Oaxaca; investigador del Instituto de Administración Pública de Oaxaca A.C.

federalizar la educación en todo el país. El proceso que inicia Vasconcelos se concluye en el sexenio del presidente Cárdenas. Proceso dilatado que sumó las circunstancias de cada estado a la consolidación del proyecto del ministerio con atribuciones en toda la nación.

En nuestro estado, la firma del convenio de federalización se enmarcó en las crisis recurrentes de su economía. Penuria y rezago condujeron, primero al magisterio después al gobernante a percibir la federalización como tabla de salvación. Al privilegiar la capacidad omnimoda del poder centralizado, renunciando a la dignidad de la pobreza, pero sobre todo a nuestra experiencia pedagógica, la firma del convenio resulta un documento que contiene una falacia que marcó irremisiblemente el rumbo de lo por venir.

En enero de 1937, prácticamente iniciándose la administración de Constantino Chapital como gobernador del estado (1936-1940), las organizaciones magisteriales locales, nacidas en el impulso de las metropolitanas, habían encontrado en las precarias condiciones derivadas de su salario, razones más que suficientes para aglutinar al magisterio local. La autoridad educativa estatal atenta a este crecimiento de inconformidad, había creado la Federación de Maestros Socialistas de Oaxaca que, encabezada por supervisores escolares, trataba de contrapesar y detener un avance que resultó inexorable.

Los maestros oaxaqueños agrupados en el Sindicato Único de Trabajadores de la Enseñanza y en la Federación de Maestros Socialistas plantearon al ejecutivo la solución a dos asuntos: la federalización de la educación estatal y la resolución al problema derivado del retraso en el pago de maestros. Las respuestas del ejecutivo se dieron mirando invariablemente el estado de sus finanzas, ratificando la insolvencia del erario estatal.

La primera respuesta llega el primero de julio, cuando el ejecutivo firma convenio de federalización con la Secretaría de Educación Pública, en este acto se transfieren todos los servicios educativos estatales al organismo federal. Pero no logra encontrar respuesta a la demanda de reconocer el adeudo histórico en el pago a los profesores. Como natural consecuencia, los profesores rompen pláticas con el ejecutivo oaxaqueño y convocan a lo que sería el primer paro estatal del magisterio, que inicia el 2 de julio de ese mismo año.

La huelga, realizada en el marco de una cuidadosa disciplina, es una demostración de la capacidad organizativa del profesorado. Cada escuela se entrega mediante acta a las autoridades municipales para su custodia. Las expresiones de apoyo hacia los profesores llegadas de todo el estado, sin duda jugaron un papel importante en el desenlace de la huelga.¹

¹ El archivo general del gobierno del estado resguarda telegramas y misivas enviadas por autoridades municipales y padres de familia al ejecutivo estatal expresando su apoyo a sus respectivos profesores.

Al quinto día los profesores obtienen respuesta al segundo planteamiento. Para llegar a ambos resultados, representantes magisteriales y autoridades habían de recurrir, en su momento, ante el presidente Cárdenas que escucha y resuelve el conflicto.²

Mediante decreto de 6 de julio de 1937, el ejecutivo estatal establece tres compromisos que permitirán cubrir el adeudo histórico a los maestros:

1º.- El gobierno del estado reconoce el adeudo existente de administraciones anteriores a partir del año 1925, por concepto de sueldos al profesorado.

2º.- Para la depuración y liquidación de este adeudo, se nombrará una comisión mixta formada por un miembro de la H.Legislatura local, dos representantes del ejecutivo, dos del Sindicato único de Trabajadores de la Enseñanza del Estado de Oaxaca, y uno de la Federación de Trabajadores del mismo.

3º.- El pago del adeudo se efectuará total y proporcionalmente por trimestres vencidos, durante los años de 1938 a 1940, o sea, durante el actual período gubernamental.

El cumplimiento del compromiso incluyó un pago en especie. Las organizaciones sindicales reciben del gobierno estatal, la casa ubicada en la calle de Armenta y López número 222. Esta es la casa del maestro federalizado de Oaxaca que de origen ha sido sede de la organización sindical.³

Con la firma del convenio de federalización y el reconocimiento del adeudo, en apariencia se habían resuelto los problemas del magisterio, desafortunadamente no resultó así. El convenio pronto mostró imprevisiones y limitaciones, que marcaron diferencias no deseadas entre maestros federales y federalizados.⁴

Quince años después de su firma, el general Manuel Cabrera Carrasquedo solicita y obtiene autorización del congreso local, para celebrar convenio adicional con la SEP para reformar la cláusula sexta del convenio original. En los hechos, los maestros oaxaqueños federalizados mejorarían sus salarios pero no sus prestaciones.

² Afirmación del Licenciado Manuel Zárate Aquino, protagonista destacado de esta jornada. Posteriormente será gobernador de la entidad, 1974-1977.

³ El documento fue conservado por el Lic. Manuel Zárate Aquino hasta su muerte. Se conserva en la biblioteca y archivo personal, ahora en propiedad de su familia.

⁴ Una de ellas se mantuvo hasta lograr una verdadera federalización en 1962. La Escuela Normal Mixta Federalizada de Oaxaca padeció durante un largo período la desigualdad en prestaciones respecto a los trabajadores de las normales federales.

Para 1957 Manuel Zárate Aquino, gobernador del estado y protagonista de la jornada de 1937, firma nuevo convenio con autoridades de la SEP y representantes nacionales del SNTE. Pretende resolver en definitiva el problema de los profesores federalizados pero no lo logra. Será hasta 1988, cincuenta y un años después de la firma del convenio, cuando al otorgarse reconocimiento de antigüedad a 2,549 trabajadores, se liquiden las secuelas del convenio.

Después de poco más de cincuenta años se abre un nuevo capítulo de política nacional, la modernización de la vida nacional emprendida por el presidente Salinas de Gortari, la descentralización plantea un nuevo federalismo educativo que se inscribe en un amplio proceso de "refundación" de la vida nacional que tiene su razón de ser en la globalización mundial.⁵ El que fuera subsecretario de Coordinación Educativa de la SEP y a quien correspondió una buena parte de las negociaciones que condujeron al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEBN) explica la aparente contradicción:

"El Acuerdo Nacional propuso llevar a cabo no una descentralización sino la federalización educativa, porque de ese modo se fortalecen tanto las facultades conferidas a la autoridad federal para garantizar una educación nacional, como la participación de los gobiernos estatales en la planeación y operación de los servicios".

En esta nueva etapa, el mecanismo empleado por la SEP para implementar el Acuerdo Nacional es la firma de convenios con los gobernadores estatales, un poco, a la manera de la federalización de la educación nacional, así lo afirma el mismo Acuerdo Nacional:

"...la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de la federación, los estados y los municipios. Consecuentemente se dispone que la federación podrá celebrar con los estados y los municipios convenios para coordinar o unificar dichos servicios".

Con base en estas consideraciones, el 18 de mayo de 1992, Heladio Ramírez López en su carácter de gobernador del estado, firma el ANMEBN y siete días después crea mediante decreto el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Se cerraba una etapa y se abría otra.

⁵ Algunos autores como Gil Villegas, dudan de la capacidad de la descentralización en tanto iniciativa democratizadora, el autor sostiene en cambio, que: "es más importante la dispersión del poder que la descentralización" *Descentralización y Democracia en México*. COLMEX, 1986.

EL CAMINO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA

La situación del sistema educativo antes de la firma del Acuerdo Nacional.

Las condiciones en que asume la presidencia de la república Carlos Salinas de Gortari, produjeron un clima poco propicio para escuchar con atención su mensaje de toma de protesta. En él señaló la necesidad de elevar la calidad de la enseñanza y ampliar la cobertura educativa.⁶ Con este objetivo, el secretario de educación convoca a maestros, padres de familia y organizaciones sociales, a participar en la elaboración de los programas educativos. Nueve días después del anuncio presidencial se inicia la Consulta Nacional para la Elaboración del Programa de Modernización del Sistema Educativo, el Consejo Nacional Técnico de la Educación (Conalte) será el organismo responsable de su coordinación.

Las palabras del presidente parecían recoger los silencios acumulados por más de sesenta años, pero también estaba presente la intención de legitimar un régimen que inicia en un franco clima de adversidades, tal vez por ello, la modernización abarcará prácticamente a todos los sectores de la estructura de gobierno.

En el estado de Oaxaca, el proceso de consulta fue puesto en marcha el 14 de febrero de 1989 en ceremonia realizada en Cuilapam de Guerrero. La consulta incluyó treinta y cuatro foros regionales y cuatro estatales que recibieron cerca de trescientas ponencias en los cuatro ejes de la agenda: a) Contenidos de la educación, b) Métodos de enseñanza, c) Revisión del sistema educativo, d) Participación de la sociedad.

Derivado de este primer acto de gobierno, en junio de ese año, autoridades de la SEP convocan a funcionarios educativos estatales a formular el Programa Educativo de Acción Inmediata con el objeto de "normalizar el funcionamiento de los servicios educativos de la entidad",⁷ este documento contiene un diagnóstico de la educación estatal que destaca los retos que habrá de enfrentar en la entidad el programa de modernización educativa.⁸

El programa parece ser una medida que anuncia con claridad la descentralización educativa y pone énfasis a través de un diagnóstico de las condiciones en que se encontraban los servi-

⁶ Mensaje de toma de posesión de 1º de diciembre de 1988

⁷ En la convocatoria participan, las subsecretarías de Coordinación Educativa, Educación Elemental, Educación Media, y autoridades para la descentralización educativa y de los Servicios Coordinados de Educación Pública de Oaxaca. La expresión entrecomillada parece contener la intención de limpiar la casa para los nuevos habitantes.

⁸ Los retos son: 1) Lograr por todos los medios el mejoramiento cualitativo de la educación en todos sus niveles y modalidades. 2) Una distribución de la función educativa más equilibrada entre gobiernos federal y estatal. 3) El rezago educativo. 4) Lograr una educación indígena suficiente y de calidad. 5) El desafío de las más de 3,600 localidades con menos de 2,500 habitantes. 6) Las altas tasas de emigración. 7) La insuficiencia de recursos que ha padecido el sector.

cios educativos en la entidad. Este documento adelanta ya el concepto de educación básica de diez años y la mayor injerencia del estado en la planeación de la educación.

Lo que ambas acciones señalan corresponde a las reflexiones que se hace un experto en planeación educativa unos años antes. Refiriendo la taxonomía que emplea Rama, considera que el modelo educativo de modernización iniciado en 1921 había cumplido su ciclo. Para el cambio expresa cinco políticas indispensables señalando en primer término la descentralización educativa que define así: “La descentralización significa en pocas palabras transferir parte de las funciones y recursos del sistema educativo federal, incluyendo trabajadores docentes y no docentes, así como la planta física instalada, a los gobiernos estatales”.⁹

Para Prawda la descentralización carecería de sentido si ésta no replicaba un proceso de desconcentración estatal, en donde la corresponsabilidad se trasladara también al municipio. El peligro de no hacerlo estriba en la reproducción del modelo centralizado pero sobre todo, en el de crear un modelo de congelamiento político.

La descentralización implica en sí misma un acto de política y por supuesto, de negociación política entre el poder centralizado y los estados. Pero va más allá, si en este proceso no participa una sociedad crítica, sus efectos pueden ser contrarios a las intenciones. Un proceso de descentralización es complejo y con múltiples riesgos, por ello, el Acuerdo Nacional lo es más, ya que se imbrica en la descentralización una amplia reforma de la educación.

Hasta ese momento la SEP mantenía en el estado su representación estatal que enfrentó desde su creación a un magisterio organizado y disidente. La estructura administrativa de la delegación se fue conformando a través de las negociaciones centrales en el seno mismo del ministerio. Esto explica por qué la dirección de primarias fuera la última en incorporarse al naciente organismo. Este origen signará el futuro de la estructura administrativa descentralizada, como también lo hará la fuerza del movimiento magisterial que intervendrá en las negociaciones con el gobierno estatal.

El Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1992, firmado por el Licenciado Heladio Ramírez López y el Decreto de 26 de mayo de 1999, de la LVII Legislatura del Estado, son ejemplos claros de esta afirmación. El primero derivado de un pliego de peticiones, establece el marco en que habrían de desarrollarse las negociaciones posteriores. Las cláusulas décimo primera y décimo segunda tienen relación directa con la estructura orgánica del Instituto Estatal de

⁹ Juan Prawda, *Logros, Inequidades y Retos del Sistema Educativo Mexicano*. México, 1987.

Educación Pública de Oaxaca ya que comprometen a que: “El gobierno del estado, a través del I.E.E.P.O. respetará el procedimiento ya institucionalizado en la selección y nombramiento de funcionarios de los distintos niveles educativos de la estructura orgánica del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca”; y a que “La selección y nombramiento futuro de funcionarios del Instituto Estatal de Educación Pública como resultado de las propuestas de la representación seccional, serán respetadas en la forma y términos acordados con antelación, aun cuando cambie la estructura orgánica del Instituto”.

El más reciente está relacionado con el relevo gubernamental y el Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004, aprobado mediante el decreto número 67 de fecha 29 de abril de 1999. Ante la movilización de mayo de 1999, la LVII Legislatura recoge “las demandas de los sectores de la sociedad oaxaqueña, y entre ellas se encuentran las argumentaciones, razones y motivos expresados por el magisterio oaxaqueño, respecto de la descentralización de las funciones educativas a los municipios a la que ellos denominan municipalización de los servicios educativos, que justificadas o no sus demandas crean inquietudes que versan en la educación de los niños y niñas de nuestro estado” determinando en artículo único dejar sin efectos la descentralización educativa a los municipios.

Creado ya el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca da cumplimiento al artículo séptimo del Decreto de creación el 22 de enero de 1998 publicando su reglamento interno. Este documento registra una estructura orgánica muy similar a la transferida en 1992, pareciera ser que la reorganización administrativa del organismo responsable de los servicios de educación básica y normal, tendrá que esperar otros momentos.

Pero las políticas tanto gubernamentales como magisteriales parecen haber llegado ya a sus límites. La magnitud de los presupuestos públicos destinados a los salarios y prestaciones de los trabajadores de la educación en la entidad, conduce a pensar en la obligación de rendir cuentas a la comunidad en general antes de aumentarlos aún más. La política estatal de mantener la paz social como respuesta a las demandas de incrementos sucesivos del magisterio, parecen ser una justificación, no una política adecuada a las condiciones que guarda la entidad.

El retorno al sistema estatal de educación básica y normal, tan largamente anhelado, llegó sorpresivamente ante él, pareciera que nuestros gobernantes lo han conducido al modelo de congelamiento político. Este reconocimiento ha sido formulado aun por miembros del organismo sindical: “En el caso del magisterio organizado y de cara a la sociedad oaxaqueña, está presente la necesidad de una reflexión serena y crítica de su actuación como gremio a partir de 1992, una evaluación de sus logros, no sólo en tanto gremio organizado, sino también de

lo que éstos han significado en términos de los espacios de poder que tienen dentro de la estructura orgánica del IEEPO. De igual manera, sobre los costos sociales y la definición de sus prioridades para el futuro inmediato, en el afán de hacer viable el lema que los identifica como sindicato".¹⁰

Bajo estas consideraciones generales podemos concluir que durante estos siete años, el federalismo educativo logró su propósito central, convirtiendo al "paquidermo reumático" en una secretaría con atribuciones normativas, de seguimiento, evaluación y compensación, que le permiten mantener el control absoluto del sistema educativo nacional, pero que requiere profundizar el federalismo en dos rubros celosamente guardados: presupuesto y normatividad.

En la entidad el sistema educativo desconcentrado mantiene enormes retos, que parecen estar sujetos a dos grandes fuerzas, a dos discursos diferentes, ambos demagógicos, que impiden arribar a otros escenarios. Nuestras propias circunstancias se han convertido en los principales obstáculos para profundizar en el planteamiento federalista. Como consecuencia Oaxaca no ha podido realizar dos acciones sustantivas en este proceso: desconcentrar las facultades transferidas, e impulsar la participación social. Una y otra medida permitirían dar plena vigencia al espíritu del constituyente de 1917, siempre y cuando las dos fuerzas modifiquen sus actuales actitudes.

LOS RETOS DERIVADOS DE LA FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA.

La firma del Acuerdo Nacional propone nuevas formas de relación entre los estados y la federación. Las cinco líneas de acción que contiene el documento del ANMEBN se han desplegado seguramente con diferencias marcadas entre los estados del país. Este era un comportamiento previsible, por ello resulta importante hacer aquí una revisión general de avances y retrocesos en algunas de estas acciones en el caso de Oaxaca.

Los compromisos que asume la entidad desde la responsabilidad gubernamental se expresan a manera de desafíos. El primero se refiere a un modelo educativo propio: "Debemos construir nuestro propio modelo educativo, a partir de los lineamientos que fija la Constitución y sin desmentir la filosofía educativa que ha sido el hilo conductor que nos ha unido en toda nuestra historia."¹¹

¹⁰ El párrafo corresponde al capítulo encargado por el COLMEX a Francisco José Ruiz Cervantes. Publicado en **Federalización e Innovación Educativa en México**. Pardo, Ma. del Carmen (comp). COLMEX, 1999.

¹¹ Discurso del Lic. Heladio Ramírez López, gobernador del estado, en el acto de creación del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca de fecha 25 de mayo de 1992.

Para alcanzar este elevado propósito, el gobernante establece su segundo compromiso: “A partir del Instituto, habremos de crear las comisiones que sean necesarias para revisar de punta a cabo las estructuras administrativas de la educación en el estado. Tenemos que renovarlas y hacerlas fluidas y transparentes. Haremos que respondan a la realidad de un nuevo trato con los maestros y con todos los recursos humanos vinculados a este sector prioritario de nuestra realidad.”

El tercer compromiso del gobernante es con el magisterio: “Daremos un apoyo sin precedentes a las tareas de los maestros. Sin precedentes será también lo que exigiremos de ellos.”

Su cuarto compromiso es con el pueblo que gobierna: “Pueblo y gobierno habremos de caminar con la misma idea, ligados por el mismo sueño de educar a los niños y a los jóvenes de Oaxaca...”. El gobernante considera que “El espacio natural para esta gesta de gran aliento tendrá que ser el municipio.”

El Instituto creado para administrar y dirigir la educación estatal será responsable de dar cumplimiento a estos compromisos. Los retos que se impone el ejecutivo parecen corresponder más a su entusiasmo coyuntural que a las posibilidades para abordarlos. De los cuatro compromisos expresados, tal vez y solamente tal vez, el tercero de ellos se haya integrado a la plataforma de praxis política gubernamental, pero muy lejos del contenido discursivo.

Los compromisos de Heladio Ramírez López se formulan en las postrimerías de su gobierno, sin una Ley Estatal de Educación que los enmarque, sin que hubiera nombrado un director del organismo que crea y con una sección sindical que disiente de toda acción de gobierno. En estos siete años concluyó una gestión gubernamental (Heladio Ramírez López); inició y concluyó otra (Diódoro Carrasco Altamirano); y se ha iniciado una más (José Murat Casab). Mas como una iniciativa magisterial se concretó la Ley Estatal de Educación, que es fruto de una amplia consulta y participación.¹² Finalmente ninguno de los cuatro retos planteados en mayo de 1992 se ha cumplido.

Estos resultados nos conducen a la siguiente reflexión. ¿Cuál es la capacidad real del Instituto para transformar su propio sistema de educación básica y normal? Tal vez y solamente tal vez, la respuesta se encuentre en las facultades que se ha reservado la Secretaría de Educación Pública. Pero la pregunta no puede evadir las responsabilidades de los protagonistas relacionados con la educación en la entidad.

¹² Decreto número 296 de fecha 9 de noviembre de 1995.

Lo que se mantiene es la enorme sinergia del poder centralizado, sobre todo en las acciones inherentes al diseño del Acuerdo Nacional. Una de ellas, la función compensatoria, que inicia en la entidad en los albores de la firma del Acuerdo Nacional, que debe revisarse a profundidad y replantearse a partir de las observaciones y argumentaciones que formule la entidad, hasta ahora ajena al desarrollo de esta función. En tanto esta reflexión quede fuera de las intenciones de política educativa estatal; diseño y ejecución seguirán centralizados, permitiendo que las unidades operativas responsables sigan suponiéndose ajenos a la estructura responsable de la educación en la entidad. Por su importancia para instalar condiciones que permitan recuperar el principio de equidad, la entidad está obligada a destacar las desigualdades que muestra el sistema educativo estatal desconcentrado. El reconocimiento de la diversidad aun en la pobreza, conduce a pensar en políticas de discriminación positiva a partir del principio de equidad, ahora ausente en la política compensatoria.

La participación social, uno de los ejes más importantes del Acuerdo Nacional, sigue siendo una enorme deuda. Las mismas condiciones de la relación bipolar se han convertido en el mayor obstáculo para su ejecución. Las expresiones recientes, generalmente derivadas de situaciones conflictivas, muestran que la participación social debe fomentarse o de lo contrario desborda con facilidad los marcos previsibles, confrontando a la par a autoridades como a la representación sindical. La decisión política debe desprenderse de un amplio consenso entre las dos fuerzas. No es posible que los diálogos que sostienen sólo sean posibles ante un pliego de demandas.

La revaloración social del maestro no encontrará mecanismos para su desarrollo en tanto las definiciones políticas del gobierno estatal y del propio magisterio se mantengan inalterables. La actualización del magisterio apenas encuentra rumbos y marcha ya hacia su consolidación. Pero la formación del maestro requiere de un revisión a fondo a partir de los signos de agotamiento que registran las licenciaturas básicas que en ellas se imparten. El Programa de Carrera Magisterial, negado en el discurso por la dirigencia magisterial en Oaxaca, empieza a encontrar los rumbos a partir de la conducta que asumieron los maestros.

El Acuerdo Nacional ha creado una plataforma que no ha sido suficientemente aprovechada, la innovación educativa, la investigación y la fuerza de los contenidos regionales son prácticamente inexistentes. Para que puedan ser posibles en el corto plazo se requiere profundizar en la reorganización de la estructura orgánica, de tal manera que podamos encontrar horizonte a la educación básica y normal. Hace falta sobre todo, un proyecto educativo que comprometa esfuerzos de todos los actores del hecho educativo.

Los planteamientos autonómicos que se empiezan a observar en algunos niveles educativos, requieren de reflexiones y discusiones amplias, no centradas como hasta ahora en posiciones endogámicas o grupales. Una posición contraria ve la educación básica y normal, como un concepto que habrá que integrar en la práctica. El riesgo de que las primeras posturas avancen, estriba en la posibilidad de fortalecer su alto potencial de exclusión que puede, en el corto plazo, crear condiciones irreversibles, sobre todo si aspiramos a constituir una educación básica y normal a partir de su concepto integrador.

La práctica educativa en la entidad es paradójica. La ruptura entre maestros de los diferentes niveles de educación básica se traduce en la existencia de un archipiélago de soledades. Cada maestro aun en la misma comunidad, solo reconoce dentro de límites de "mínimo irreductible", sus propias responsabilidades, sin establecer posibilidades de diálogo con el otro. Asume planes y programas de estudio como herramientas de trabajo irrefutables, sus comentarios y observaciones, cuando los hay, los hace a su propia autoridad educativa. La autoridad por su parte, esgrime en el discurso la condición de pobreza y rezago, pero no establece políticas y consecuentemente, medidas para su atención.